

## **Usted tiene derecho a recibir un "Estimado de Buena Fe" que explique cuánto costará su atención médica.**

Según la ley, los proveedores de atención médica deben dar a los **pacientes que no tienen seguro o que no usan seguro** un estimado de la factura por artículos y servicios médicos.

- Tiene derecho a recibir un Estimado de Buena Fe por el costo total esperado de cualquier artículo o servicio que no sea de emergencia. Esto incluye costos relacionados como exámenes médicos, medicamentos recetados, equipos y tarifas hospitalarias.
- Asegúrese de que su proveedor de atención médica le dé un Estimado de Buena Fe por escrito al menos 1 día hábil antes de su servicio o artículo médico. También puede pedirle a su proveedor de atención médica y a cualquier otro proveedor que elija, un Estimado de Buena Fe antes de programar un artículo o servicio médico.
- Si recibe una factura que es al menos \$ 400 más que su Estimado de Buena Fe, puede disputar la factura.
- **Asegúrese de guardar una copia o una foto de su Estimado de Buena fe.**

Si tiene preguntas o para más información sobre su derecho a un Estimado de Buena Fe, visite [www.cms.gov/nosurprises](http://www.cms.gov/nosurprises) o llame al 1-800-985-3059.